

# Matriz de opiniones u observaciones de diversos actores en relación al PL que modifica la Ley N° 21.368 sobre la entrega de productos de un solo uso (Boletín N° 15.760-12)

Eduardo Baeza Gómez  
Asesoría Técnica Parlamentaria  
Investigador Área Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología  
Marzo 2024



Biblioteca del Congreso  
Nacional de Chile / BCN

# Aspectos relevantes del PL

Reemplaza el artículo 3 de la Ley N° 21.368 de la siguiente manera:

- Mantiene la posibilidad de migrar a envases reutilizables en restaurantes;
- Establece la alternativa de usar envases reciclables y compostables;
- Establece la posibilidad de utilizar envases plásticos autorizados en la ley;
- Mejora procesos de trazabilidad y certificación de envases reciclables y compostables, acreditables ante autoridad ambiental;
- Regula información sobre los productos de un solo uso hacia los consumidores en cuanto a su valorización o compostaje, además de sensibilizarlos del impacto ecológico de dichos residuos y;
- Mejora la gestión (recolección y otros) por parte de los establecimientos que entregan estos productos, promoviendo además iniciativas y actividades de valorización o compostaje de estos residuos.

# Actores Invitados (14)

- **ACHIGA - Asociación Chilena de Gastronomía**
- **Cámara de Comercio de Santiago A.G.**
- **ONG FIMA**
- **Fundación Chile**
- **Sr. Guillermo González C. (Ex Jefe de la Oficina de Economía Circular del Ministerio del Medio Ambiente)**
- **Mallplaza**
- **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**
- **Ministerio del Medio Ambiente**
- **ONG OCEANA**
- **Tarragona**
- **Centro de Envases y Embalajes de Chile, CENEM**
- **Sushi Blues**
- **Asociación Gremial de Industriales Gráficos de Chile, ASIMPRES**
- **Bo Packaging**

## Principales opiniones u observaciones de diversos actores relativas al PL sobre entrega de productos de un solo uso

Observaciones	Actores que coinciden con observación
<p>Estudios y análisis (nacionales e internacionales) coinciden en que el uso de reutilizables (loza, polipropileno, melamina u otros) no es la opción más eficiente para disminuir la generación de residuos. La principal razón: el significativo consumo de agua que implicarían sus lavados (crisis hídrica), así como la contaminación asociada al uso de detergentes.</p>	<p>ACHIGA Tarragona Bo Packaging CENEM Sushi Blues</p>

La experiencia comparada reconoce el compostaje y la valorización como mecanismos eficientes para combatir la generación de residuos. Economía Circular (tendencia regulatoria mundial).

ACHIGA  
Tarragona  
Bo Packaging  
CENEM  
Sushi Blues

Coherencia con los objetivos de la Ley REP, referida a los Sistemas de Gestión de Envases y Embalajes, con metas de recolección y valorización.

ACHIGA

<p>PL permite alternativas. En establecimientos donde los alimentos pueden ser consumidos en el mismo local, se prohíbe la entrega de productos de un solo uso, excepto aquellos que permitan su valorización o compostaje (<b>se iguala obligación con el consumo fuera del local</b>). Considera que existe una multiplicidad de entidades que deberán cumplir con esta obligación, lo que traería consigo una <b>diversidad de impactos</b>. Se destacan los problemas logísticos del lavado.</p>	<p>Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  Ministerio del Medio Ambiente  Cámara de Comercio de Santiago  FIMA  Tarragona  Bo Packaging  CENEM  ASIMPRES  Sushi Blues</p>
<p>Mejora información y gestión de residuos. Las empresas que pongan a disposición estos productos, deberán poner a disposición de las autoridades ambientales una <b>memoria anual</b>. Además, deberán informar a los consumidores sobre la manera adecuada de valorizar y compostar, y contar con <b>basureros para material compostable, valorizable y general</b>.</p>	<p>Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  Cámara de Comercio de Santiago  FIMA  Tarragona</p>



<p>Se incentivaría la innovación en utensilios de un solo uso, tales como papel y otros materiales orgánicos, permitiendo el desarrollo de negocios vinculados a materiales compostables.</p>	<p>Cámara de Comercio de Santiago Bo Packaging CENEM</p>
<p>No es aceptable pretender, bajo el pretexto de cuidar el recurso hídrico, que las empresas no deban hacerse cargo de las toneladas de basura producida, en particular de los residuos plásticos. Evitar retroceso en protección ambiental.</p>	<p>Cámara de Comercio de Santiago FIMA</p>
<p>Falta mejor definición de conceptos y prácticas asociados a la compostabilidad (gestión general, separación compleja y disposición), además del incremento de costos. También, dimensionar situación de vertederos y rellenos sanitarios, en especial vida útil de los últimos.</p>	<p>FIMA Mall Plaza ONG OCEANA CENEM</p>

<p>Iniciativa debiera considerar la comparación con el uso de otros materiales. Además, debiera considerar la producción, empaques y embalajes y transporte al lugar de uso y de disposición final.</p>	<p>FIMA ONG OCEANA</p>
<p>Desde el Pacto Chileno de los Plásticos (PCP), se defiende la economía circular, que prioriza la reutilización por sobre las alternativas de reciclaje y/o valorización. No obstante, existen divergencias, lo que hace necesario ampliar la comparación (ACV), considerando elementos reutilizables de mayor vida útil, tecnologías más eficientes en el uso de agua, etc.</p>	<p>Fundación Chile FIMA Sr. Guillermo González Mall Plaza Ministerio del Medio Ambiente ONG OCEANA</p>
<p>La modificación propuesta por este proyecto de ley no es conveniente para Chile. Echa por la borda múltiples beneficios ambientales y sociales de la ley por un costo que resultaría marginal (mayor uso del agua). La Ley N° 21.368 vigente es viable de ser implementada y va en la línea de lo que la ciudadanía demanda.</p>	<p>Sr. Guillermo González Mall Plaza ONG OCEANA</p>



Muchas gracias por su atención!

Eduardo Baeza

